

DECRETO ALCALDICIO N°. 001433

QUINTERO, 13 MAYO 2013

VISTOS

- 1.- *Oficio Circular N°33 de Ministerio de Hacienda de fecha 13 de julio de 2009;*
- 2.- *Ord N° 000496 de fecha 17 de julio de 2012, el que remite proyecto "ADQUISICION DE AMBULANCIA, PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, QUINTERO", Cód. BIP N° 30125641-0, el cual postuló a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular N°33;*
- 3.- *Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de activo no financiero, Circular N°33) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 21 de enero de 2013;*
- 4.- *La Resolución Exenta N° 0217 de Intendenta Región de Valparaíso de fecha 07 de febrero de 2013, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE AMBULANCIA, PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, QUINTERO", Cód. BIP N° 30125641-0, de fecha 21 de enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 5.- *Ord. N° 31/1/2/0430 de Jefa División Análisis y Control de Gestión fecha 12 de febrero de 2013, a través del cual remite Resolución Exenta N°0228 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N° 00435 de fecha 13 de febrero de 2013, el cual aprueba en todas sus partes Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de activo no financiero, Circular N°33), Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 21 de enero de 2013, para la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE AMBULANCIA, PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, QUINTERO", Cód. BIP N° 30125641-0, el que consta de doce cláusulas.*
- 7.- *Decreto Alcaldicio N° 00929 de fecha 04 de abril de 2013, el cual aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas del proceso de Licitación Pública, procede a efectuar llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras públicas portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), designa comisión técnica de apertura y comisión técnica de evaluación de licitación de proyecto;*
- 8.- *Acta de Apertura ID 4547-7-LE13 de fecha 10 de mayo de 2013;*
- 9.- *Informe Técnico N° 003 de Comisión Técnica Municipal de fecha 13 de mayo de 2013, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr Alcalde;*
- 10.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*

11.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

ADJUDIQUESE a la empresa COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A, RUT N° [REDACTED], representada legalmente por don SILVIO BERTONATI BARRA, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] el proyecto "ADQUISICION DE AMBULANCIA, PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, QUINTERO", Cód. BIP N° 30125641-0, por un monto de \$38.670.000.- (treinta y ocho millones seiscientos setenta mil pesos) con un plazo de entrega de 40 días corridos, a contar de la fecha de firma de contrato.

Anótese, Comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
SECRETARIO MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ALCALDE

MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Departamento de Salud
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vv.-

(Mis Documentos año 2013/DECRETOS N° 023/2013Aprueba Bases Adquisición Ambulancia Loncura)